TÉRMINOS Y CONDICIONES
"Comprá y ganá con tu tarjeta de crédito BCR"

La PROMOCIÓN **Comprá y ganá con tu tarjeta de crédito BCR** es una oportunidad que el Banco de Costa Rica (BCR) brinda a las personas físicas, nacionales/extranjeras, pymes, mayores de edad titulares de una tarjeta, billeteras electrónicas, de crédito del BCR para participar en la acreditación de un bono de activación aplicable en el plan de lealtad relacionado a la tarjeta de crédito activa, y que al momento de la promoción, su medio de pago sea considerado en estado dormido, es decir, que tenga más de tres meses de no tener movimientos en su tarjeta, y tarjetahabientes que tienen tres meses de habérseles entregado su tarjeta y no han realizado movimientos con esta.

Dichos TARJETAHABIENTES DE CRÉDITO participarán en esta PROMOCIÓN en el entendido que aceptan y se someten a las siguientes condiciones y limitaciones contenidas en este documento y a las modificaciones que al mismo se le realicen. De igual manera, quienes participan aceptan acatar las decisiones del BCR en cualquier asunto relacionado con esta PROMOCIÓN.

El otorgamiento del bono de activación de la promoción **Comprá y ganá con tu tarjeta de crédito BCR** estará condicionado al cumplimiento de la mecánica dispuesta en este documento.

El BCR se reserva el derecho de descalificar y/o negar los bonos a aquel participante que directa o indirectamente incumpla las normas y condiciones aquí establecidas.

CONDICIONES GENERALES

DEFINICIONES
Para los efectos de este Reglamento se establecen las siguientes definiciones:

PATROCINADOR: Es el nombre que recibe el Banco de Costa Rica en esta promoción.
NOMBRE DE LA PROMOCIÓN: Esta promoción recibe el nombre de **Comprá y ganá con tu tarjeta de crédito BCR**.
BANCO DE COSTA RICA: Para efectos de este reglamento se denominará "BCR", el "Banco" o el "Emisor".
TARJETA DE CRÉDITO: Medio de pago que te permite hacer compras de bienes y servicios y cancelar el valor en una fecha posterior.
TARJETAHABIENTE: Es aquella persona física titular de un producto de tarjeta de crédito, billetera electrónica, de crédito del BCR emitido por el BCR exclusivamente de los productos.
BONO DE ACTIVACIÓN: Premio que se le otorga al tarjetahabiente por haber cumplido con los requisitos y condiciones la dinámica de la promoción. Este premio, será acreditado a su plan de lealtad según sea el producto (tarjeta de crédito), que el cliente posea.

OBJETO DE LA PROMOCIÓN
El presente Reglamento tiene por objeto regular las condiciones de la promoción **Comprá y ganá con tu tarjeta de crédito BCR** que consiste en incentivar el uso de las tarjetas, billeteras electrónicas, de crédito BCR a través de una dinámica de consumo.

Al cumplir el reto de consumo durante el período de vigencia de la presente promoción, al tarjetahabiente se le aplicará un bono al plan de lealtad relacionado a su medio de pago de crédito activo, para que este pueda ser utilizado en puntos en comercios afiliados al BCR, o bien trasladarlo a su cuenta desde la app BCR Móvil /sección tarjetas/planes de lealtad/, para recibir dicho bono el tarjetahabiente deberá consumir con la tarjeta de crédito un mínimo de 3 compras por un monto mínimo de ¢ 25 000 cada una en cualquier comercio, sea de forma presencial o en línea, durante del periodo de la promoción.

FORMAS DE PARTICIPAR

El tarjetahabiente deberá de realizar un mínimo de 3 compras con la tarjeta de crédito por un monto de ¢ 25 000 cada una en comercios de forma presencial o en línea, durante del periodo de la promoción.

PLAZO DE VIGENCIA

Los plazos de esta campaña serán segmentados de la siguiente forma y según la categoría a partir del 01 de agosto 2026 y hasta el 30 de setiembre 2026:

Dormidas: Clientes de Tarjeta de Crédito BCR que se encuentra sin uso en su producto, con más de tres meses de no tener movimientos.

EMOB: Clientes de Tarjeta de Crédito BCR a los que se les entrego el producto hace tres meses, y no han realizado movimientos con su tarjeta, (esta categoría, aplica solamente durante el periodo indicado).

BONOS

Los bonos aplicados al plan de lealtad son los siguientes, según el tipo del producto activo del tarjetahabiente.

PRODUCTO	BONO*
JADE CRÉDITO	$ 40
PYME CRÉDITO	$ 25
KÖLBI CRÉDITO PYMES	$25
BLACK CRÉDITO	$30
INFINITE CRÉDITO	$30
PLATINO CRÉDITO	$25
PLATINO CRÉDITO VIVA SALUD	$25
ORO CRÉDITO	$20
CLÁSICA CRÉDITO	$20
STANDARD CRÉDITO	$20
STANDARD VIVA SALUD CRÉDITO	$20
KÖLBI CRÉDITO	$20

***Los bonos serán acreditados al plan de lealtad de la tarjeta principal según el tipo del cambio de compra del BCR del día de la aplicación.**

RESTRICCIONES Y LIMITACIONES

Los Tarjetahabientes que deseen participar de la promoción deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Poseer un medio de pago crédito activa que se encuentren en estado normal sin transacciones durante un periodo establecido por el BCR.
- Esta promoción, no aplica para tarjetas de crédito pertenecientes al segmento de Institucionales, Empresariales, Corral, Virtual, Compras Control y Kristal.
- Se deben considerar las limitaciones y restricciones de comercios indicadas establecidos en el apartado denominado FORMA DE PARTICIPAR, de este documento.
- Clientes BCR que no estén al día con sus deudas con el BCR.
- Los funcionarios del BCR y agencias de publicidad a cargo del proyecto.
- No aplican las transacciones realizadas en cajeros automáticos, retiros de efectivo en ventanilla, depósitos y compra de saldos.
- Los bonos establecidos para la presente PROMOCIÓN son intransferibles y de uso personal.
- Los bonos establecidos para la presente PROMOCIÓN no podrán ser canjeados por dinero ni por bienes o servicios no establecidos dentro de este documento.
- Los participantes deben de cumplir su reto de consumo.
- Únicamente participaran de esta promoción los tarjetahabientes segmentados para esta campaña por su no uso del medio de pago.
- El bono aplica solamente durante el período de vigencia de la promoción.
- La promoción aplica para:
    - Personas físicas, nacionales o extranjeras, mayores de edad, titulares de algún medio de pago crédito o billeteras electrónicas del BCR.
    - Clientes de Tarjeta de Crédito BCR que se encuentra "dormidos" (sin uso) en su producto, con más de tres meses de no tener movimientos en su tarjeta, y tarjetahabientes que tienen tres meses de habérseles entregado su tarjeta y no han realizado movimientos con esta.
- Este bono no será otorgado a clientes BCR que ya hayan disfrutado de otro bono de activación en cualquier producto del Banco.
- El bono aplicado una única vez por tarjetahabiente.
- El BANCO aplicará el bono de forma automática en el plan de lealtad relacionado a su medio de pago, y al tarjetahabiente que cumpla con cada una de las condiciones establecidas en el presente reglamento hasta un máximo de 15 días naturales posteriores a la finalización de cada periodo establecido para la promoción.

ACEPTACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE DATOS

El TARJETAHABIENTE DE CRÉDITO BCR, participante de la PROMOCIÓN, aceptando y dando su consentimiento en forma expresa para que todos los datos personales que ha suministrado directa o indirectamente para la contratación del mismo, así como aquellos a los que el Banco llegue a tener acceso para su implementación provenientes de diversas fuentes tales como, consultas, operaciones, transacciones, contratación de productos y servicios, procesos administrativos o judiciales, sean almacenados y procesados directamente por el Banco de Costa Rica y sus Subsidiarias o por terceros contratados por éstos, para ser incluidos en los sistemas o bases de datos del BCR. Con dicha afiliación también, estará declarando conocer y aceptar: a) que tales datos e información serán utilizados con el fin de seguir

manteniendo y gestionando la relación contractual establecida en virtud del presente documento; b) que dichos datos puedan ser utilizados a efecto de darle a conocer y ofrecerle cualquiera de los servicios financieros y afines a las actividades desarrolladas por dicho Conglomerado, c) que su información personal relacionada con cualquiera de estos servicios podrá ser suministrada y compartida con otras entidades autorizadas y reguladas por la Superintendencia General de Entidades Financieras, Superintendencia General de Valores, Superintendencia de Pensiones, Superintendencia General de Seguros, o el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero. Finalmente, manifiesta haber sido advertido y conocer de su derecho de acceso y rectificación respecto de sus datos personales en los términos previstos en la Ley de Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales No.8968, y que puede ejercitar estos derechos por escrito mediante carta acompañada de copia del documento de identidad y dirigida a la oficina del Banco de Costa Rica más cercana. En caso de no estar de acuerdo con el párrafo anterior el TARJETAHABIENTE queda excluido y sin posibilidad alguna de poder participar de esta PROMOCIÓN.

DERECHOS DE IMAGEN

El hecho de participar en la PROMOCIÓN implicará el consentimiento de los participantes titulares de TARJETAS, BILLETERAS ELECTRONICAS DE CRÉDITO BCR para que sus datos y específicamente su nombre, voz e imagen sean utilizados en programas de televisión, publicaciones, redes sociales y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación confines promocionales que el BCR desee hacer en relación con la PROMOCIÓN, ya sea durante el plazo promocional, o una vez vencido el mismo. Esta autorización no implicará deber alguno por parte del BCR de remunerar o compensar al participante.

CORREO ELECTRÓNICO REGISTRADO EN EL BANCO DE COSTA RICA

Al participar, el titular de TARJETAS, BILLETERAS ELECTRÓNICAS, DE CRÉDITO BCR estarán declarando y aceptando que la cuenta de correo electrónico que actualmente mantiene registrada en las bases de datos del BCR, queda establecida también para el uso de esta PROMOCIÓN, por lo que al quedar participando, automáticamente estará instruyendo al BCR para que utilice esa cuenta, o correo electrónico para remitirle cualquier comunicación al respecto, liberando al BCR de toda responsabilidad si tal comunicación fuera recibida por otra persona que también tuviera registrado el mismo medio y por ende, tuviere acceso a esa misma cuenta, asumiendo directamente los eventuales riesgos y responsabilidades que se derivaren a partir de las comunicaciones, tales como: el uso y disfrute de todo, en virtud del acceso a la cuenta de correo electrónico registrada que consciente, o inconscientemente, voluntaria, o involuntariamente mantenga registrada por el TARJETAHABIENTE CRÉDITO BCR.

RELACIÓN ENTRE LAS PARTES

Ninguna disposición de la presente PROMOCIÓN se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal en el comercio. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este documento finalizará la relación entre las partes en su totalidad.

Según se detalla en cada uno de los distintos segmentos de la promoción, los cuales el titular de TARJETAS, BILLETERAS ELECTRÓNICAS, DE CRÉDITO BCR, al participar acepta y conoce lo establecido en este documento.

Los Bonos estipulados para cada uno de los segmentos se establecen en el apartado Forma de participar de este documento.

No se reconocerán gastos adicionales en los que se incurra el titular de TARJETAS, BILLETERAS ELECTRONICAS, DE CRÉIDTO BCR para participar en esta promoción.

La responsabilidad del BCR en esta oferta promocional se limita a cumplir con su promesa.

En caso de resultar ganador, al TARJETAHABIENTE se lo comunicará vía correo electrónico.

Los bonos poseen un cupo limitado hasta agotar existencias.

El Banco se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción. El patrocinador publicará a través del sitio bancobcr.com cualquier cambio que se le efectúe a este reglamento.

Para más información o consultas, se puede llamar al teléfono 2211-1111 o podrá escribir al correo electrónico CentroAsistenciaBCR@bancobcr.com o al WhatsApp 2211-1135.

Derechos reservados 2026.